

MANUAL REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA OASISCOM





MANUAL REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

Control de Versiones

Fecha	Versión	Autor	Modificación	Aprobación
24/01/2020	1.0	Lorena Padilla	Versión Inicial	Líder de Soporte



Este documento es propiedad de OASISCOM y es para consulta y uso por sus áreas funcionales

No se permite su modificación sin la autorización del área correspondiente, ni su uso fuera de la empresa o la reproducción parcial o total de este documento por medios reprográficos, digitales u otros, creados o por crearse, sin el permiso previo y por escrito de los derechos de autor del propietario.



CONTENIDO

1.	Ref	ferencia y Contrareferencia
1	1.1	Generar autorización



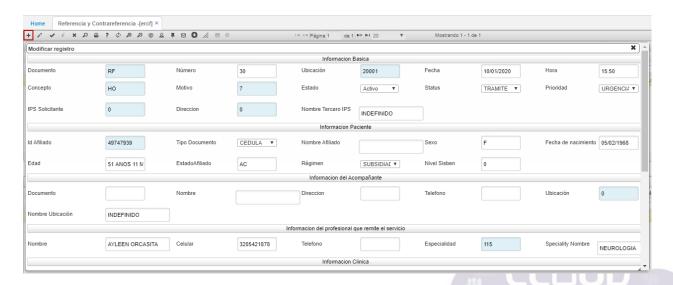




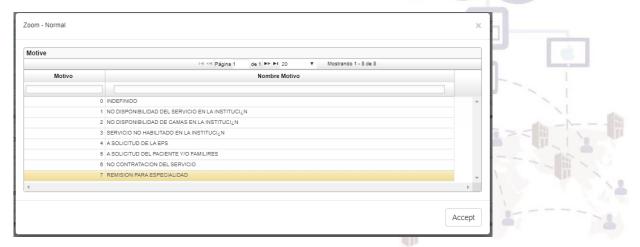
1. Referencia y Contrareferencia

Por medio de la aplicación **ERCF** – **Referencia y Contrareferencia**, se registra la gestión o trámites que se han realizado hacia un afiliado, para que otro prestador de servicios o IPS pueda brindarle el servicio que necesita el afiliado y poder trasladarlo.

Para registrar una nueva referencia y contrareferencia, ingresamos a la aplicación ERCF y creamos un nuevo registro.



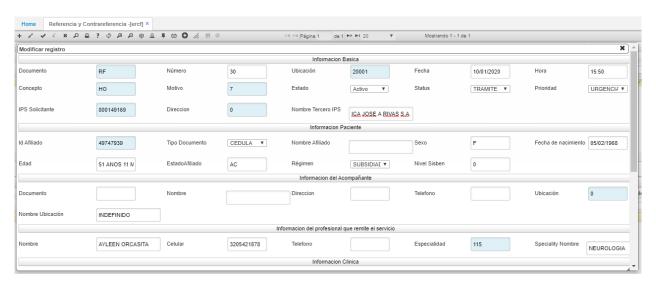
En el formulario seleccionamos el concepto HO-Hospitalaria y el motivo por el cual se va a realizar la referencia.



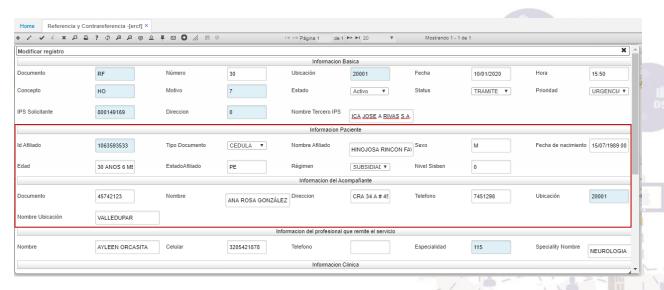




Seguidamente, seleccionamos la prioridad de la referencia (Electiva / Urgencia) e ingresamos en el campo "IPS Solicitante", el número de identificación de la IPS que está registrando la referencia.

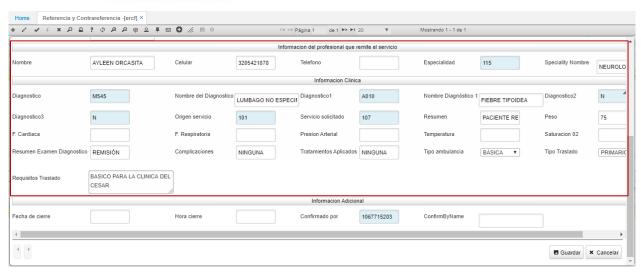


En la siguiente sección del formulario, se deben ingresar los datos del paciente y del acompañante.

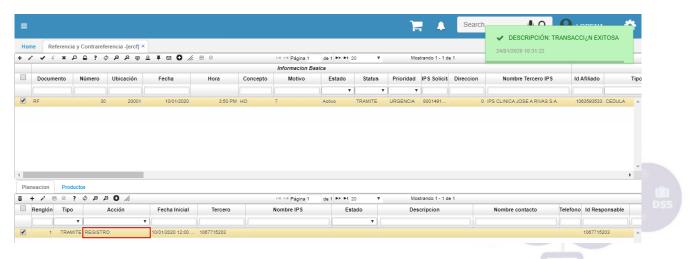


Finalmente, se deben ingresar los datos del profesional que está remitiendo el servicio y la información clínica del paciente.





Diligenciado el formulario, damos clic en "Guardar". Al guardar el formulario, el sistema creará en la pestaña "Planeación" del detalle, el primer renglón con la acción "Registro".

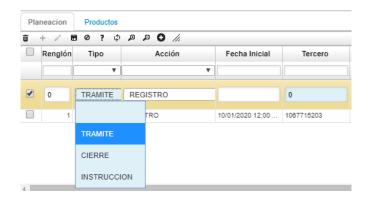


Posterior a este registro, se deben continuar registrando los renglones correspondientes a la gestión realizada a la referencia hasta que llegue a su cierre.





Para registrar una actividad, agregamos un nuevo renglón y seleccionamos en el campo "*Tipo*" si está en trámite o si es el cierre de la referencia.



Seguidamente, indicamos cuál es la acción realizada para la referencia, la fecha en que se realiza, seleccionamos la IPS a la cual se le solicita el servicio, indicamos cuál es el estado del paciente, realizamos una descripción de la respuesta obtenida por la IPS y la información de quien dio la respuesta.



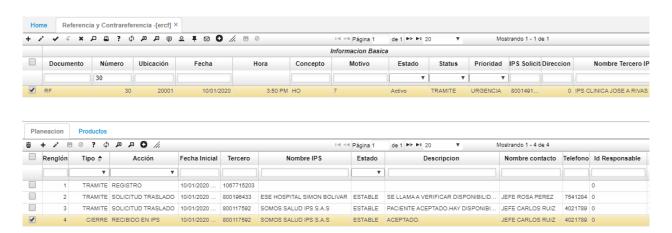
Si finalmente, un prestador de servicio acepta la remisión, el registro será de tipo "Cierre". Para esta opción se habilitarán las siguientes acciones diferentes a las de tipo "Trámite":



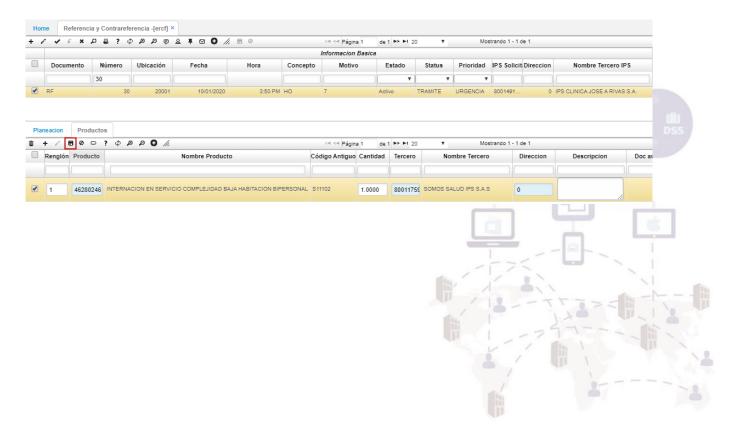




Diligenciamos los demás campos correspondientes al cierre de la referencia y contrareferencia y guardamos el registro.



Si el prestador de servicios acepta la remisión, en la pestaña "*Productos*" se ingresa el o los servicios que le van a brindar dicho prestador de servicios al paciente. Es posible adicionar varios productos al servicio que requiere el afiliado.

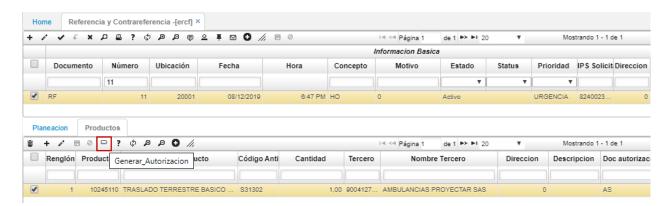






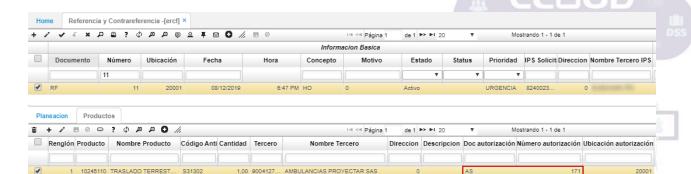
1.1 Generar autorización

Agregados los productos en la pestaña "*Productos*" de la aplicación ERCF, damos clic en el botón "*Generar autorización*" ubicado en la barra de herramientas del detalle, el cual creará una autorización en la aplicación *EAUT - Autorizaciones* en estado *Procesado*.



Nota: La autorización se generará siempre y cuando se cuente con un contrato activo con la IPS que recibe el paciente o presta el servicio.

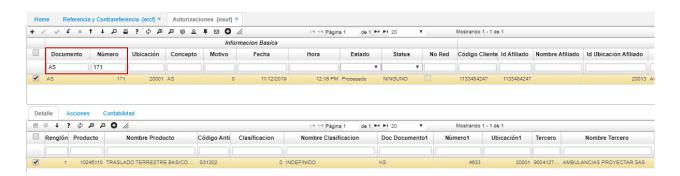
Al dar clic en el botón "Generar autorización", en el campo "Número Autorización" aparecerá el consecutivo con el cual se generó y con el cual podremos consultar en la aplicación EAUT - Autorizaciones.







En la aplicación **EAUT - Autorizaciones** ingresamos a validar la creación de la autorización con el número consecutivo visualizado anteriormente en el detalle de la aplicación **ERCF**.



En los campos "Documento1" y "DocNúmero" de la autorización seleccionada, podemos visualizar el número de consecutivo de la referencia y contrareferencia creada anteriormente en la aplicación ERCF y a la cual está asociada la autorización.



La aplicación EAUT cuenta con vista previa para exportar o imprimir la autorización.

